ADENDA N° 01 - Id Nº *356589*.-

Encarnación, 01 de Julio de 2019

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Concurso Oferta, con Id Nº ***356589*,** para la ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CLIMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN"*** convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifica el apartado de la **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (C.E.C)**, concretamente la **C.G.C.35.1**, debiendo quedar consignado como sigue:----------

CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *conforme a las señaladas en la CGC 35*

2) ENMIENDA: Se modifica el **punto J)** del apartado **D. RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, PLAN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**, contenido en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS**, debiendo quedar consignado como sigue:

J. La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, obligatoriamente deberá realizar los servicios de Mantenimiento Reparador en un plazo no mayor a 48 horas, computados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio (remisión vía Fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada o retiro de la Orden de Servicio del Departamento Administrativo de la Circunscripción).